



ÁREA DE TRABAJO: Oficina Campo

ÁREA ADMINISTRATIVA

RESPONSABLES

CONTROL:

PROCESO	ZONA O LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIA (SI O NO)	CLASIFICACION	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCION	EFFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEI
---------	--------------	-------------	--------	---------------------	---------------	------------------	-------------	-------------------	--------	-----

ESTRATEGICO	GERENCIA -	DE OFICINA	<p>Planación</p> <p>Reuniones de carácter comercial para captación de nuevos clientes y gestión interno</p> <p>Redacción y Transcripción de informes de seguimiento</p> <p>Auditorías internas corporativas</p> <p>Revisión de correo electrónico</p> <p>Atención de llamadas telefónicas</p> <p>Impresión y copia de documentos</p>	SI	<p>BIOMECANICO</p> <p>Postura prolongada, mantenida, forzada, desarrollo en el trabajo</p> <p>Males hábitos posturales</p> <p>Fatiga física, Espasmos musculares, Lumbago, traumatismos de columna, dolor de espalda</p>	<p>Localizos</p> <p>Caidas a un mismo nivel</p>	<p>Equinnes - Traumas osteomusculares</p> <p>Satisfacción visual en áreas de mayor probabilidad de caídas</p> <p>Capacitación sobre los riesgos presentes en</p>	<p>Exámenes capacitacionales</p> <p>Campanas de seguridad</p> <p>N/A</p>	<p>Desarrollo de</p> <p>Reuniones y</p> <p>Planificación y</p> <p>los trat</p>	<p>ESTRATEGICO</p>
SI	PSICOSOCIAL	<p>Relaciones con los compañeros, superiores, administrativos, colegas del tiempo, roles y</p> <p>Indicadores</p> <p>Relaciones con los compañeros, superiores, administrativos, colegas del tiempo, roles y</p> <p>Ambiente laboral.</p>	<p>Extralaborales</p> <p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Estres</p> <p>Agotamiento mental</p>	<p>Extralaborales</p> <p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Estres</p> <p>Agotamiento mental</p>	<p>Extralaborales</p> <p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Estres</p> <p>Agotamiento mental</p>	<p>Extralaborales</p> <p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Estres</p> <p>Agotamiento mental</p>	<p>Extralaborales</p> <p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Estres</p> <p>Agotamiento mental</p>	<p>Extralaborales</p> <p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Estres</p> <p>Agotamiento mental</p>	<p>Extralaborales</p> <p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Estres</p> <p>Agotamiento mental</p>	<p>Extralaborales</p> <p>Bajo rendimiento laboral</p> <p>Estres</p> <p>Agotamiento mental</p>
SI	FISICO	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>	<p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p> <p>Exposición frecuente en</p>
SI	BIOLOGICO	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>	<p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p> <p>Presencia de Virus en el</p>

427

433

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Ana Miledys Bonosa Guerrero

C.C. No. 1110467388 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Abril 8 de 2017**

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 15
Folio No. 16
Registro No. 90157

EXCETO Registro Depart. Antioquia 12 Dep. No. 114998

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima



RESOLUCION N°

1114 - --

02 MAY 2019
"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) ANA MILEDYS DONOSO GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1110467989 de IBAGUE, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de idoneidad el diploma N° 90157 otorgado por UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de fecha 2017-04-08 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) ANA MILEDYS DONOSO GUERRERO, con cedula de ciudadanía numero 1110467989 y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determina que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación..
- Higiene Industrial.
- Investigación Area Técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a ANA MILEDYS DONOSO GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1110467989 de IBAGUE, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo - Seguridad Industrial .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

Soluciones que Transforman
Secretaria de Salud - Teléfono: 2811111 ext 810 info@saludtolima.gov.co

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA



UNIÓN TEMPORAL JPO19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cra 1 No. 7-97 Oficina 201
pigoing@hotmail.com
Ibagué-Tolima

436



IDENTIFICACION DE AREA, ACTIVIDAD Y CARGO

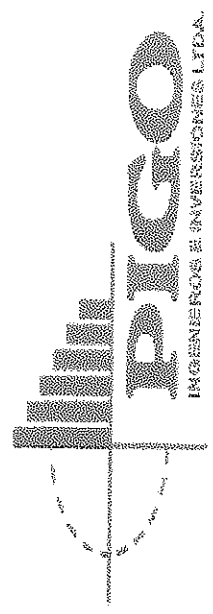
PROCESO	ACTIVIDAD O LABOR	CARGO
ESTRATEGICO	ACTIVIDADES DE OFICINA *Planeacion *Reuniones de caracter comercial para captacion de nuevos clientes y cliente interno * Redaccion y Transcripcion de Informes de seguimiento * Auditorias internas	GERENTE
	* Revision de correo corporativo *Atencion de llamadas telefonicas *Impresión y copia de documentos	LIDER ADMINISTRATIVO LIDER CONTABLE



UNIÓN TEMPORAL JPO19

**DEFINICIÓN DE
EVALUACIÓN MEDICAS
POR CARGO
(PROFESIONAL)
DEBIDAMENTE
CERTIFICADO**

138



CARGOS

COORDINADOR DE PROYECTOS	X	X	X	X	X
GERENTE GENERAL	X				
LIDER ADMINISTRATIVA	X				
LIDER CONTABLE	X				
RESIDENTE DE OBRA	X				
	X	X	X	X	X
	Examen medico ocupacional				
	Coolesterol				
	coproculitivo				
	Trigliceridos				
	Anticuerpos hepatitis B				

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código APLICABLE	Categoría Jurídica	Versión 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------	--------------------	-----------	-------------

RESOLUCION NÚMERO 024650 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL BUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CUENTAS MOJICA GLORIA MARIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1129568128 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otróguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CUENTAS MOJICA GLORIA MARIA. - MEDICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1129568128, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 24 DIC 2015

Dada en Bucaramanga a los

Alix Porras Chacon
ALIX PORRAS CHACON
Secretaría de Salud Departamental



UNIÓN TEMPORAL JPO19

**PROCEDIMIENTO
EVALUACIONES
MEDICAS
OCUPACIONALES**



**PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS
OCUPACIONALES**

CÓDIGO: SG-SST-P-003

VERSIÓN: 001

VIGENCIA: 15/06/2019

PÁGINAS: Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Definir un procedimiento aplicable para realizar los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso para los trabajadores y una guía para elaborar el profesiograma.

2. ALCANCE

Aplica a los trabajadores de todas las áreas y procesos de la Empresa PIGE INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.

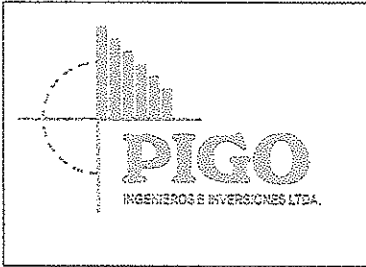
3. DEFINICIONES

- **Examen Médico Ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Examen de Ingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

- **Examen Periódico:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.
- **Examen De Egreso (Retiro):** aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.
- **Evaluación Médica Por Cambio De Ocupación:** se realiza cada vez que el trabajador cambie de ocupación e implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o diferentes factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud intensidad o frecuencia. el objetivo de esta evaluación es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante legal



**PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS
OCUPACIONALES**

CÓDIGO: SG-SST-P-003
VERSIÓN: 001
VIGENCIA: 15/06/2019
PÁGINAS: Página 2 de 6

los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

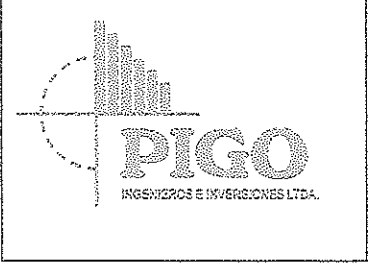
- **Historia Clínica Ocupacional:** conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales.
- **Perfil Del Cargo:** es la información con que cuenta el empleador acerca de las capacidades y condiciones físicas y mentales que debe tener un trabajador que va a desempeñar o se encuentra desempeñando determinado cargo o labor, en relación con los factores de riesgo a los que está o va a estar expuesto en el desarrollo de sus funciones y medio ambiente de trabajo.
- **Reintegro Laboral:** consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Se aplicará el respectivo procedimiento administrativo para la selección del proveedor de las valoraciones médicas ocupacionales y de los paraclínicos o complementarios de monitoreo respectivos ya sea una persona natural o una institución prestadora de servicios de salud ocupacional.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
1.	Verificar que las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o	Responsable SST		

ELABORÓ SG-SST	REVISÓ Y APROBÓ Representante legal
-------------------	--

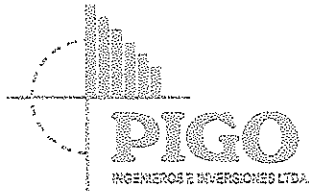


PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES

CÓDIGO: SG-SST-P-003
VERSIÓN: 001
VIGENCIA: 15/06 /2019
PÁGINAS: Página 3 de 6

	salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.			
2.	Una vez seleccionado el proveedor se deberá informar al médico que realice las evaluaciones médicas sobre los perfiles del cargo - profesiograma, describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrolla la labor, especificando los factores de riesgo a los que está o estará expuesto el trabajador en razón a su oficio.	Responsable SST		Nota: Recuerde tener a la mano los documentos de afiliación y los documentos personales del Trabajador.
3.	Informar a los trabajadores sobre el trámite para realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de forma verificable.	Responsable SST		
4.	Para realizar la evaluación médica y las pruebas complementarias deberá solicitar al trabajador su consentimiento informado	Responsable SST	Formato Consentimiento Informado	

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante legal



**PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS
OCUPACIONALES**

CÓDIGO: SG-SST-P-003

VERSIÓN: 001

VIGENCIA: 15/06/2019

PÁGINAS: Página 4 de 6

5.	El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.	Proveedor de Servicio o IPS Contratada		Nota: Recuerde agendar le cita con la IPS contratada y de esta manera remitir al trabajador con la información clara.
6.	El médico especialista deberá generar el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración, indicando las restricciones existentes y recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.	Proveedor de Servicio o IPS Contratada	Certificado	Recuerde que decertificar una enfermedad grave inmediatamente deberá informar a la EPS del Trabajador.

5. FLUJOGRAMA DE EXMENES MEDICOS OCUPACIONALES

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante legal



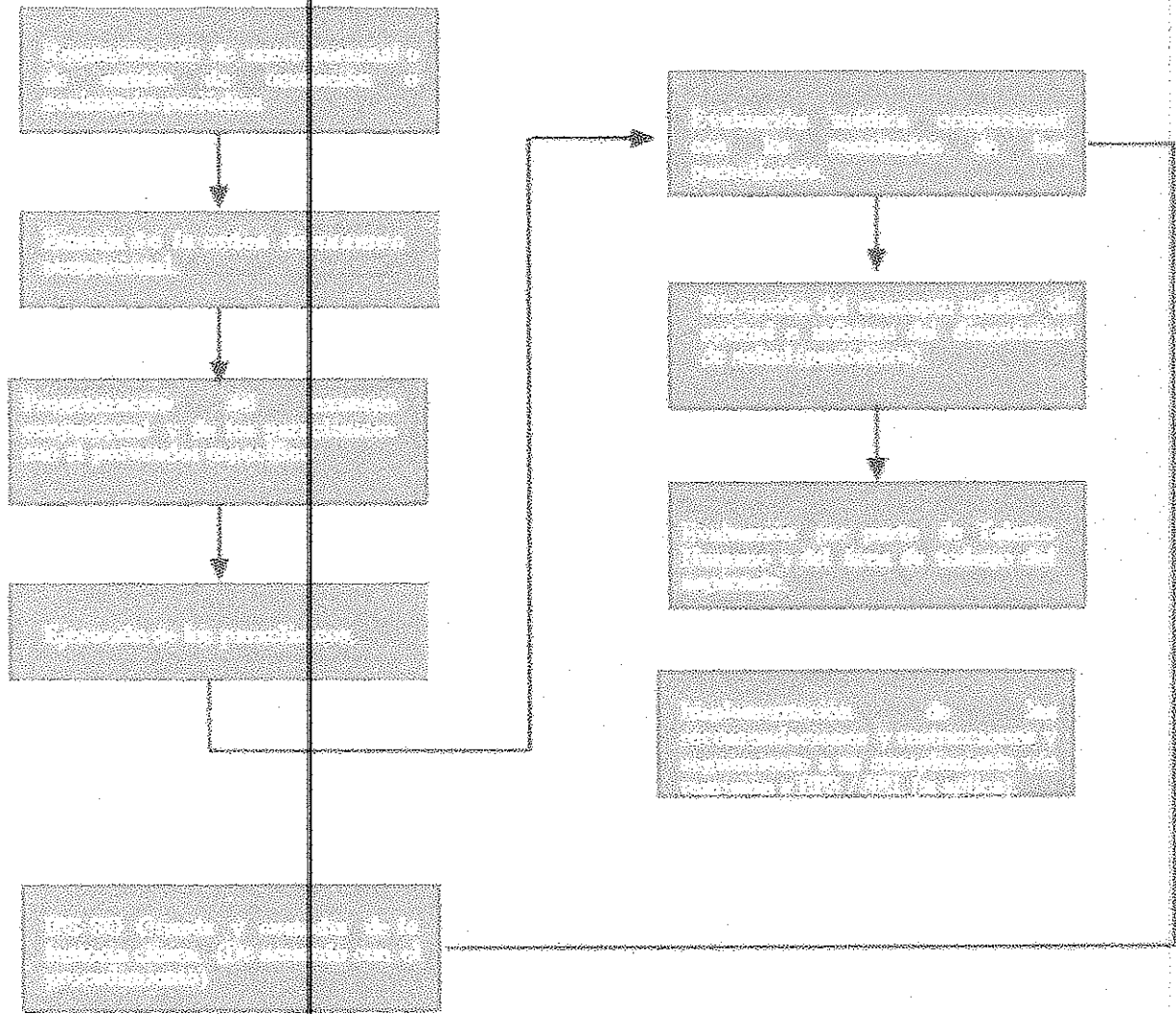
**PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS
OCUPACIONALES**

CÓDIGO: SG-SST-P-003

VERSIÓN: 001

VIGENCIA: 15/06/2019

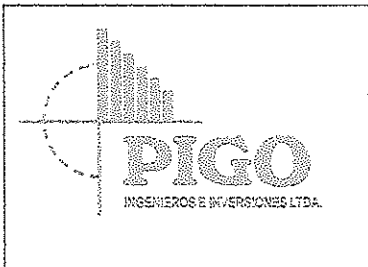
PÁGINAS: Página 5 de 6



6. REGISTROS

Consentimiento Informado y Certificado de resultado de evaluación médica.

ELABORÓ SG-SST	REVISÓ Y APROBÓ Representante legal
-------------------	--



**PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS
OCUPACIONALES**

CÓDIGO: SG-SST-P-003
VERSIÓN: 001
VIGENCIA: 15/06 /2019
PÁGINAS: Página 6 de 6

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINA	TEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	00	00	Emisión Original

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante legal



UNIÓN TEMPORAL JPO19

**SOPORTE DE ENTREGA
DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL
PARA LA ACTIVIDAD A
EJECUTAR**

118



FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

CODIGO:	SG-SST-F-09
VERSION:	001
VIGENCIA:	13/08/2019
PAGINA:	1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE			VINCULO LABORAL	Empleado <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/>
CEDULA No.		CARGO		

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	ENTREGA PRIMERA VEZ	CAMBIO			FIRMA RECIBIDO
					DESGASTE	DAÑO	AVERIA	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE		CEDULA No.	
CARGO		FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador. Definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo, de lo contrario me dare en la pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área Talento Humano - SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.-

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

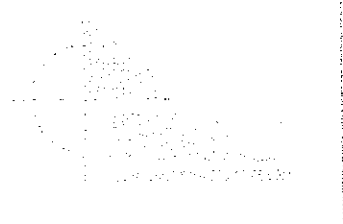
FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

CEDULA No:



UNIÓN TEMPORAL JPO19

**PRESENTAR EL
PROGRAMA DE
INDUCCIÓN CAPITACIÓN
Y ENTRENAMIENTO
PARA SU PERSONAL**

	PROGRAMA DE INDUCCIÓN CAPITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA SU PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-P-003
		VERSIÓN: 001
		VIGENCIA: 15/06/2019
		PAGINAS: Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Informar al empleado que ingresa a la empresa sus funciones y riesgos a los que se encontrará expuesto durante la ejecución de su trabajo.

Propender por el desarrollo de una adecuada cultura de prevención en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El presente programa aplica para todos los colaboradores que ingresen a la organización, para todas las actividades desarrolladas en dicha empresa.

3. DESCRIPCION DEL PROCESO

INDUCCION

Se aplicará el respectivo procedimiento administrativo para la selección del proveedor de las valoraciones médicas ocupacionales y de los paraclínicos o complementarios de monitoreo respectivos ya sea una persona natural o una institución prestadora de servicios de salud ocupacional.


Dentro de la inducción, se incluyen aspectos como: afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Profesionales, Reglamento de higiene y seguridad industrial, investigaciones de accidente e incidente de trabajo que tengan lugar en la organización, Elementos de protección personal, plan de emergencia, socialización de la política de SST, política en prevención de drogas, alcoholismo y tabaquismo y responsabilidades generales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

CAPACITACION

La Empresa determina dictar capacitaciones para sus colaboradores una vez al mes. Lo anterior con el objeto de contar con personal competente, capaz de generar impacto en el ambiente que les rodea.

ENTRENAMIENTO

ELABORO SG-SST	REVISO Y APROBO Representante legal
-------------------	--

	PROGRAMA DE INDUCCIÓN CAPITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA SU PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST-P-003
		VERSIÓN: 001
		VIGENCIA: 15/06 /2019
		PAGINAS: Página 2 de 2

Este se llevará a cabo para la brigada de emergencia con el fin de garantizar que en efecto se encuentra preparada para atender cualquier eventualidad que altere el normal desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades que adelanta la Empresa.

EVALUACION

Esta se llevará a cabo a los trabajadores que han sido sometidos a cualquiera de los tres procesos anteriormente mencionados. Lo anterior, con el objeto de determinar la efectividad de los mismos y de acuerdo a los resultados arrojados tomar acciones de mejora.

DIVULGACION Y COMUNICACIÓN

Aunque en la inducción se le da a conocer al trabajador la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, éstos deberán estar publicados en la cartelera de la Empresa.

4. CONTROL DE CAMBIOS

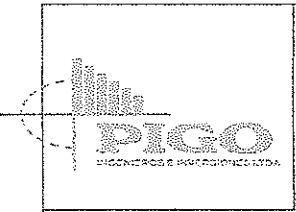
VERSIÓN	PAGINA	ITEM	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	00	00	Emisión Original

ELABORO SG-SST	REVISO Y APROBO Representante legal
-------------------	--



UNIÓN TEMPORAL JPO19

**PRESENTAR
PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA
MANEJO DE COVID 19,
DE ACUERDO CON LOS
REQUISITOS EXIGIDOS
EN LA RESOLUCIÓN 666
DE ABRIL DE 2020**



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PLAN DE CONTINGENCIA COVID - 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2020
Versión:	1
Página 1 de 15	

Aprobado por: **Responsable. SST** Autorizado por: **Representante Legal**

PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19

**PIGO INGENIEROS LTDA
IBAGUE
ABRIL 2020**

<p>Diseñado por Ana Donoso Guerrero Profesional en SST Lic. Res N° 1114 de 2019</p>	<p>Aprobado por Piedad Pinzón Cortes Representante Legal</p>
--	---



**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 2 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

1. INTRODUCCIÓN

El nuevo coronavirus COVID 19, ha sido catalogado por la OMS como una emergencia en salud pública de importancia internacional, por eso se recomienda que las medidas previstas sean adoptadas como prácticas estándar para prevención, manejo y control de las IRAs,

Ante la presencia de la enfermedad del COVID 19 y el impacto que ha causado a nivel mundial en observancia de múltiples casos considerados por la OMS como pandemia, se procede a la declaración de alerta sanitaria, por lo anterior **EL PIGO INGENIEROS LTDA** plantea estrategias de prevención, intervención, respuesta y atención del COVID 19, en concordancia a los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la salud OMS, Ministerio de Salud y la Protección Social, el Instituto Departamental de Salud y demás que el Municipio estime conveniente en aras de minimizar los factores de riesgo a posibles contagios de COVID 19.

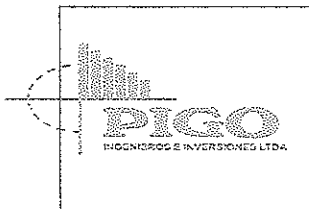
2. MARCO LEGAL

El estado de emergencia que vive el país por cuenta de la pandemia mundial de coronavirus se siente en todas las actividades. Acudiendo al artículo 215 de la Constitución Política, el presidente Iván Duque ha dictado disposiciones para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Normativas Colombianas.

- ✓ **Decreto 417**, trata de los estados de excepción que contempla la carta política para circunstancias extraordinarias.
- ✓ **Decreto 418**, establece que el manejo del orden público para prevenir y controlar el COVID-19 estará en cabeza del Presidente, Iván Duque.
- ✓ **Decreto 434**, establece los plazos especiales para renovación de matrícula mercantil, RUNEOL y demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, RUES.
- ✓ **Decreto 438**, exenciones transitorias del IVA para ciertos productos, médicos y clínicos.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA

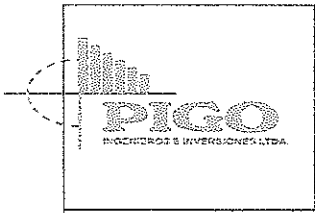
Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 3 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

- ✓ **Decreto 439**, suspensión del ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea.
- ✓ **Decreto 440**, dicta una serie de medidas de urgencia en contratación estatal.
- ✓ **Decreto 441**, acceso a agua potable en situación de emergencia sanitaria y la reconexión de servicios de agua a suscriptores residenciales suspendidos.
- ✓ **Decreto 444**, dispone para la emergencia recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet).
- ✓ **Decreto 457**, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano.
- ✓ **Decreto 458**, fijaron beneficios para los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción, entre otros.
- ✓ **Decreto 460**, fija medidas para garantizar la prestación del servicio de las comisarías de familia.
- ✓ **Decreto 461**, autorización temporal a Gobernadores y alcaldes para reorientación de Renta y Reducción de tarifa de impuestos territoriales en el marco del Estado de Emergencia.
- ✓ **Decreto 464**, declaran servicios públicos especiales los servicios de telecomunicaciones incluidos los de radiodifusora sonora, televisión y servicios postales.
- ✓ **Decreto 466**, Relación mínima de solvencia del Fondo Nacional de Garantías será del 9 %
- ✓ **Decreto 467**, auxilios para beneficiarios de créditos del ICETEX.
- ✓ **Decreto 468**, Autorizan nuevas operaciones a Findeter y Bancóldex
- ✓ **Decreto 469**, la suspensión de términos judiciales.
- ✓ **Decreto 473**, Gobierno define medidas para generar fuentes de liquidez para gastos de funcionamiento de entidades estatales.
- ✓ **Decreto 482**, suspende el pago de peajes a vehículos exentos durante el aislamiento.
- ✓ **Resolución 385**, Superfinanciera emite medidas para apoyar a deudores afectados por el covid-19 y para garantizar la prestación del servicio financiero.
- ✓ **Resolución 380**, Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus, que determina responsabilidades y medidas de aislamiento e internación para viajeros o extranjeros provenientes de países en emergencia.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"

456



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 4 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

- ✓ Resolución 470, Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
- ✓ Resolución 0397, Limitación de los eventos y sitios masivos a un máximo de 50 personas.
- ✓ Circular Conjunta 001, Orientaciones Sobre Medidas Preventivas Y De Mitigación Para Reducir La Exposición Y Contagio Por Infección Respiratoria Aguda Causada Por El Sars-Cov-2 (Covid-19)

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19

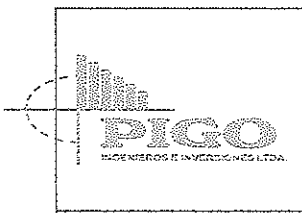
3.1 Objetivo General

- Contar con el Plan de Contingencia, que permita garantizar la prevención y mitigación de los riesgos de posibles contagios de COVID 19 en la Empresa **PIGO INGENIEROS LTDA.**

3.2 Objetivos Específicos

- Gestionar Estrategias para fortalecimiento institucional, capacitación y entrenamiento que permitan garantizar la respuesta adecuada y oportuna a los Trabajadores de **EN PIGO INGENIEROS LTDA.**
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación temprana del brote, y la notificación obligatoria de eventos que se puedan suscitar en el Consorcio Acuavlle.
- Formular e implementar estrategias para la gestión del riesgo en su componente de Conocimiento del riesgo, que incluya la educación a los Trabajadores, fomentando la prevención y auto cuidado de la misma.
- Fortalecer la organización, coordinación interinstitucional e intersectorial para la adecuada y oportuna implementación de los planes de contingencia y respuesta en salud a los Trabajadores Afectados de **PIGO INGENIEROS LTDA.**

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 5 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

4.1 Localización

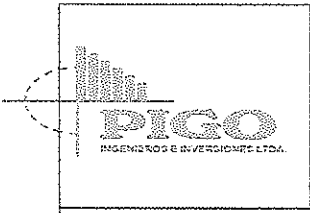
La oficina donde adelanta actividades administrativas PIGO INGENIEROS, se encuentra en el Barrio la pola Cra. 1 # 9 – 97, no obstante las condiciones del presente protocolo son aplicables y totalmente ajustable al área de desarrollo de procesos constructivos que adelante la empresa.

4.2 Actividades

Dentro de las diferentes áreas en donde se desarrollan las labores, los trabajadores de **PIGO INGENIEROS LTDA** están encargados y/o relacionados con las siguientes actividades:

- Excavaciones, Demoliciones Y Trasiado De Estructuras
- Rellenos
- Instalación Concreto Pobre.
- Suministro E Instalación Sello Polivinilo
- Aditivo Impermeabilizante Integral
- Varillas Corrugadas
- Instalación Tuberías
- Instalación Hidrante, Sistemas Válvulas, Instalación De Accesorios
- Pozos Inspección
- Pasos Plásticos Reforzados Inc. Anclaje

Recordemos que “Cualquier medida Tomada no es Extrema”



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 6 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

- Obras Complementarias
- Muros En Ladrillo Precocido
- Suministro Válvulas, Accesorios Redes, Acometidas Acueducto.
- Suministro Tubería Acueducto Y Alcantarillado
- Unitarios Externos Tuberías Y Accesorios Al Listado
- Externos Adicionales
- Suministro Y Montaje Elementos Metálicos Misceláneos
- Soldadura Eléctrica
- Suministro E Instalación Cable Acero

5. RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5.1 Recursos Internos

5.1.1 Recurso humano

EN PIGO INGENIEROS LTDA cuenta con un grupo de trabajadores dispuestos a cumplir El Plan de Contingencias COVID 19, también cuenta con personal encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo para gestionar las actividades de los trabajadores los cuales se encuentran clasificados conforme se muestra en la siguiente estructura:

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 7 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

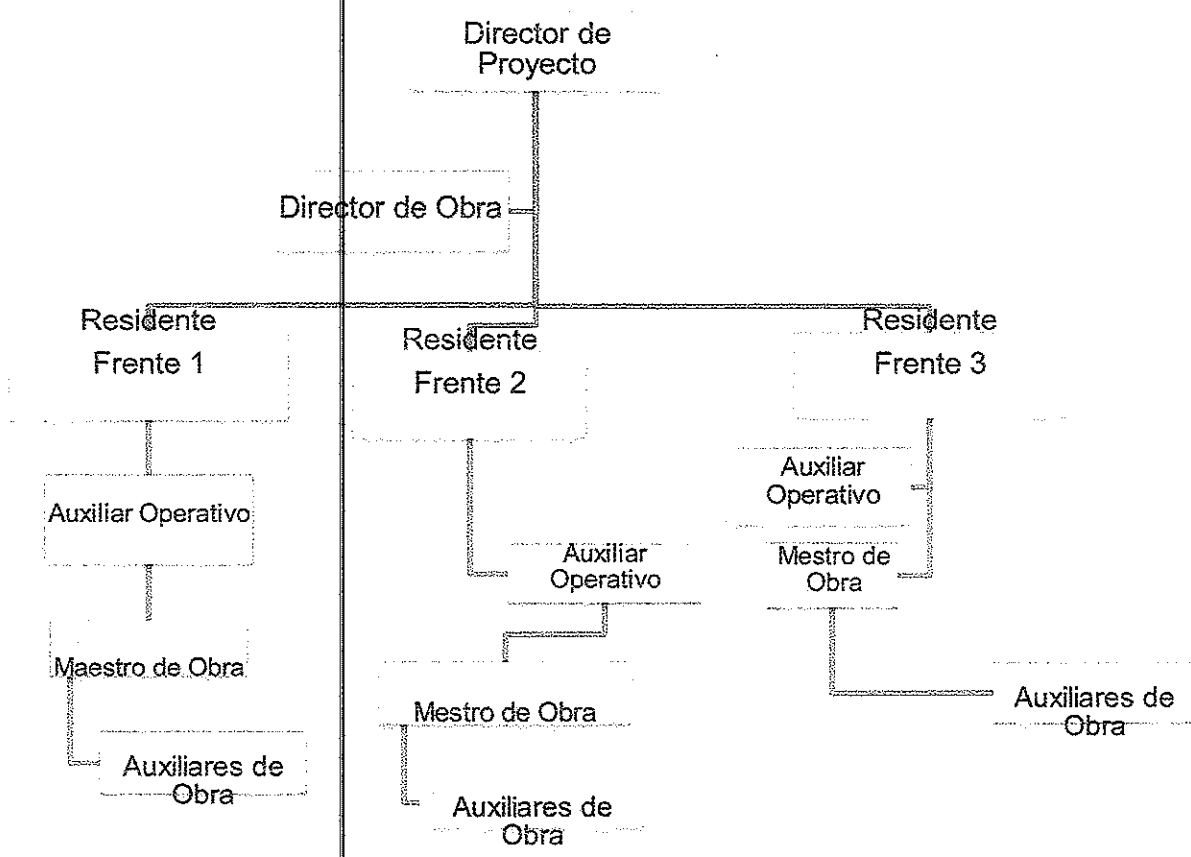


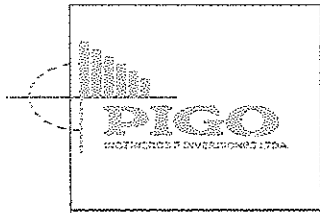
Tabla 1 Estructura Jerárquica

5.2 Recursos técnicos

Serán los que disponga la Empresa, con sus trabajadores. Generalmente los recursos técnicos más utilizados están representados por elementos de comunicación tales como: celulares.

5.3 Recursos Externos

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 8 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

5.3.1 Entidades

ENTIDAD	TELEFONO	RESPONSABLE
Policía Nacional	3114987684	Jesús David Coronel
Bomberos	3143902892	Luis Barreto - Comandante
Línea COVID-19	3227625771	Hospital
Policía Transito	3163798869	Owaido Ospina
Línea ARL SURA	018000511414	Línea Nacional – marca desde celular

Tabla 2 Líneas de Atención

Línea general de atención de emergencias 123

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

6.2 Identificación Del Riesgo

Teniendo en cuenta los distintos tipos de amenazas identificadas en el Municipio en el plan de Contingencia general se identificó, dentro de las amenazas Antrópicas, la amenaza Epidemiológica la cual aplica para la contingencia presente.

6.3 Diagnostico De Riesgo

El grado de riesgo al que está expuesto la población ante un evento adverso depende de la combinación de dos factores: la amenaza y la vulnerabilidad. Por lo tanto, para definir el riesgo, se requiere diagnosticar las amenazas, así como la vulnerabilidad de los elementos expuestos. El análisis de riesgo epidemiológico En este esquema realizamos un control estricto de la principal amenaza como es la del COVID 19 para nuestros trabajadores los cuales se encuentran distribuidos como lo establece el siguiente listado con nombres y ubicaciones dentro de la operación de PIGO INGENIEROS LTDA así:

Recordemos Que De Acuerdo A La Ejecución De La Actividad Deberá Contar Con Unos E.P.P. Específicos, Describimos Aquí Los De Tareas De Campo.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 9 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

AUXILIARES DE OBRA Y OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN.

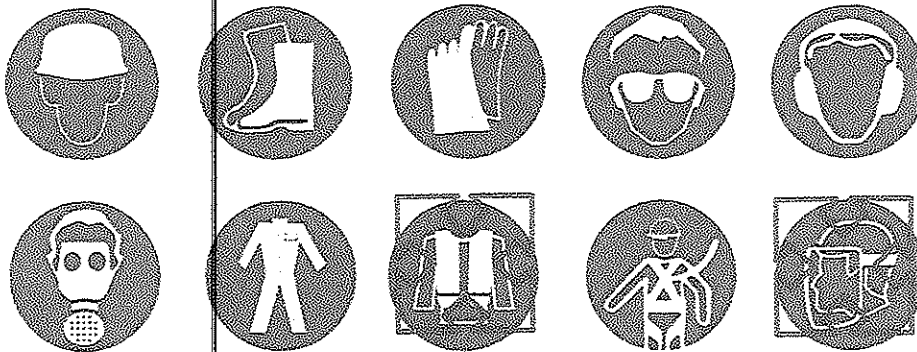


Tabla 3 Elementos de Protección Personal

7. OBJETIVO

Los planes de Contingencias, tienen como principal objetivo, evitar la contaminación de las personas que allí se encuentran, por lo tanto, el trabajador del **PIGO INGENIEROS LTDA** estará dispuesto a conocer y cumplir las especificaciones dispuestas en Los planes de Contingencias,

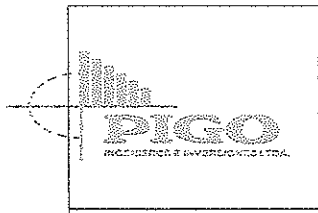
7.1 Campos De Acción Del Plan De Contingencia Covid -19

Los trabajadores de **PIGO INGENIEROS LTDA** estarán preparados cuando el PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19 se active en los siguientes casos:

Amenaza tipo Social: Por virus Covid 19 (coronavirus), Trasmisión directa por saliva.

En los casos posibles, se indicará de acuerdo a los protocolos establecidos por la institución de salud.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 10 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

Los casos probables y confirmados que han requerido ingreso hospitalario podrán recibir el alta si su situación clínica lo permite, aunque su PCR (Prueba Proteína Reactiva) siga siendo positiva, pero deberá mantener aislamiento domiciliario con monitorización de su situación clínica al menos 14 días desde el alta hospitalaria o hasta que se obtenga un resultado de laboratorio negativo.

Los casos ingresados que al alta tengan un resultado de laboratorio negativo podrán ir a su domicilio sin aislamiento y de acuerdo a lo establecido por el medico podrá continuar con su trabajo, siempre y cuando este lo dictamine.

Procedimiento de notificación de Síntomas

En caso de presentar síntomas como:

- Fiebre
- Tos
- Dificultad para respirar

Deberá comunicarse con El Director de Obra quien a su vez deberá reportarlo al en cargado del área de SST de **PIGO INGENIEROS LTDA**, quien realizará el respectivo reporte a la **ARL y EPS** del trabajador; con el cual se dispondrá los lineamientos a seguir, para descartar o establecer la presencia del COVID - 19 en caso tal se actuará como lo indique en su momento el departamento médico de los centros médicos asistenciales.

La vigilancia de la enfermedad se irá adaptando a los distintos escenarios utilizando la estrategia más adecuada en base a los sistemas implementados el departamento médico Hospital **Vito Fasael Gutiérrez Pedraza**.

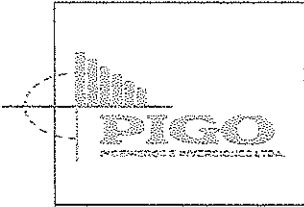
8. ACCIONES A REALIZAR PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID 19

El PIGO INGENIEROS LTDA Frente Atención al Publico

Con el fin de cuidar la salud de la gente, las visitas a la Obra que adelanta **PIGO INGENIEROS LTDA**, que hacen parte del programa de Atención al Público, quedan suspendidas temporalmente y hasta nuevo aviso.

Todos los trabajadores de campo de **PIGO INGENIEROS LTDA** deben realizar y adelantar labores en razón de la obligación derivada del objeto contractual pactado por la empresa y nuestro Contratitas, Esta determinación, que también incluye a los Proveedores de

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 11 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

allegan material a la obra y personal que por razones de vigilancia y control deban visitar los espacios en ejecución de obra.

Ingreso A Instalaciones De PIGO INGENIEROS LTDA

Se restringe totalmente el ingreso de visitantes y personas externas a la Organización, a áreas operativas donde se adelantan las actividades del proceso constructivo. Se exceptúan aquellas visitas que sean absolutamente necesarias para la operación.

Reuniones

Están suspendidas las reuniones de más de 10 personas. En todas las sesiones que se hagan con un número inferior de asistentes se deben aplicar las medidas de prevención: lavado de manos frecuente y suficiente espacio entre los concurrentes y la ventilación. Los funcionarios de la Empresa también deben re agendar las citas y utilizar las herramientas virtuales disponibles, de tal forma que se disminuyan las atenciones dentro de la población para minimizar los riesgos biológicos.

9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL

a) Medidas Generales

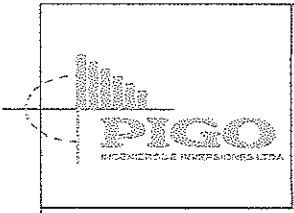
Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 12 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

b) Lavado de Manos

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de la obra.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

c) Técnica Lavado de Manos

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

d) Distanciamiento Físico

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Las empresas podrán mantener máximo 50 personas por jornada.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 13 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

- Controle el aforo de los trabajadores en el área de trabajo.
- Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios que se dispongan para consumir alimentos.
- Sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

e) Elementos de Protección Personal- EPP.

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los Elementos de Protección Personal indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19.
- Entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Designe un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

f) Manejo De Los Tapabocas.

- Uso del tapabocas en el transporte que traslada el personal (Tractor), o en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 14 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

- El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

g) Monitoreo Condiciones de Salud del Personal

- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.

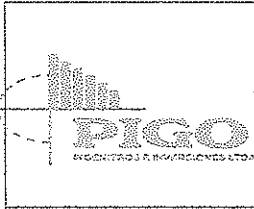
10. LIMPIEZA PERMANENTE

Protocolo de Limpieza y desinfección de Zonas

El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"



**PLAN DE CONTINGENCIAS COVID 19
PIGO INGENIEROS LTDA**

Fecha:	Abril 2019
Versión:	1
Página 15 de 15	

Elaborado por: Responsable. SST Autorizado por: Representante Legal

- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de trabajo.
- Las superficies deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 60% para la limpieza de los objetos, y herramientas de trabajo manual.

El PIGO INGENIEROS LTDA implementó todas las medidas de desinfección y aseo permanente en sus instalaciones. Adicionalmente, se dispondrá de personal que monitoree y suministre de manera permanente a todos los trabajadores en intervalos no superiores de tres horas los elementos necesarios para el adecuado lavado de manos con jabón líquido y toallas desechables.

Se debe cumplir una estricta higiene de manos antes y después del contacto con los residuos, materiales y herramientas que se manipulen por más de un trabajador.

11. MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DEBAN TRABAJAR EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRO OBJETO CONTRACTUAL.

Los trabajadores **De PIGO INGENIEROS LTDA** que deban permanecer por razones de nuestro objeto contractual deberán someterse a exámenes Médicos obligatorios los cuales se coordinaran con la Gerencia.

PIGO INGENIEROS LTDA reitera su compromiso con todas las determinaciones adoptadas por los gobiernos Local, Departamental y Nacional que permitan controlar la expansión del coronavirus (COVID-19) y Reiteramos nuestro irrestricto compromiso con nuestra ciudadanía y su Gobierno.

Recordemos que "Cualquier medida Tomada no es Extrema"

ARL



Ibagué, 22 de Mayo de 2020

CE202062004261CT
094982172
NIT 901318090

Señor(a)
Piedad Pinzón Cortes
Representante Legal
PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
Cr 1 # 7-97 OF 202 EDIF Laura P 1
Ibagué, Tolima

Asunto: Constancia protocolo de bioseguridad COVID-19.

Por medio de la presente, hago constar que la empresa **PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA** con Nit 800250898, desde el 07/09/2002, se encuentra afiliada a la administradora de riesgos laborales SURA y actualmente cuenta con el SG-SST, donde en su matriz de riesgo se encuentra identificado, valorado, el agente de riesgo biológico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación de contagio por el nuevo coronavirus COVID-19 conforme a lo establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, en sus centros de trabajo, denominado protocolo de bioseguridad, el cual nos fue presentado documentalmente el día 21 de Mayo de 2020.

Cordialmente,

Firma

CLAUDIA ANDREA HERRERA ANGARITA

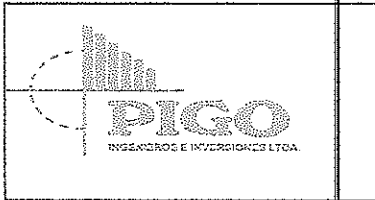
Consultor II

Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana SAS



UNIÓN TEMPORAL JPO19

PRESENTAR EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 1 de

PLAN DE EMERGENCIAS

1. PLAN ESTRATEGICO

1.1. OBJETIVO

Definir la secuencia de las acciones que se deben seguir para el control inicial de las emergencias que puedan presentarse en la Organización.

Objetivos específicos

- Involucrando los factores técnicos, humanos, económicos y sociales, con el análisis de vulnerabilidad, orientar el diseño y estructuración del plan para el control de emergencias que se puedan generar en las instalaciones de la empresa.
- Establecer planes operativos para la atención de las posibles emergencias que se puedan presentar en la empresa.
- Mantener un adecuado procedimiento de comunicación, coordinación y divulgación de los planes operativos del Plan de Emergencias.
- informar e involucrar a los trabajadores de la empresa con el presente documento, con la finalidad de poder atender eficientemente una emergencia

1.2. ALCANCE

El presente Plan de Emergencias cubre a todas las personas que se encuentren en la empresa en caso de una emergencia y abarca todas las áreas de PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA en las instalaciones ubicadas en la carrera 9 #57-15, (torre Empresarial centro comercial ACQUA oficina 808), en la ciudad de Ibagué, de Colombia.

1.3. INSTALACIONES

La empresa se encuentra ubicada en el octavo piso del centro comercial denominado ACQUA ubicado en la parte central de Ibagué, las instalaciones fueron diseñadas para uso empresarial, en el edificio hay varias oficinas de diferentes servicios.

Internamente los acabados de los pisos son en cerámica, paredes en Drywall, la estructura y la cubierta son de material de concreto; las dependencias están distribuidas en un sistema de oficinas abiertas y las divisiones son de material Drywall.

Se cuenta con una cocina (sin gas), un baño, una sala de juntas y un espacio abierto para los escritorios.

No se almacenan sustancias químicas diferentes a las usadas para el aseo (hipoclorito de sodio).

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

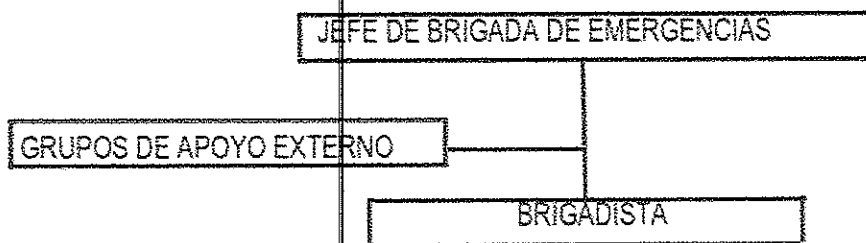
Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 2 de

1.4. DEFINICIONES

- **Amenaza:** la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano se produzca en un determinado tiempo o lugar y que potencialmente cause daño y generar pérdidas para las personas, las propiedades, las instalaciones y el ambiente.
- **Análisis de vulnerabilidad:** proceso para determinar las amenazas de los componentes críticos, débiles susceptibles de daño o interrupción que se puedan presentar en edificaciones, instalaciones, sistemas de procesos y grupos humanos.
- **Brigada de emergencias:** es una organización compuesta por personas debidamente motivadas, entrenadas y capacitadas, quienes en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos y operativos necesarios para prevenir y controlar la emergencia.
- **Emergencia:** Suceso o evento de peligro o desastre causado por un externo que no se pueda prevenir y afecta a la comunidad, la integridad de los colaboradores, los activos (físicos, intelectuales, informativos) y la operación del INVIMA.
- **Evacuación:** Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos, desarrolla procedimientos predeterminados tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios, o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.
- **Plan de emergencias:** Documento que contiene las acciones de prevención, mitigación, preparación respuesta y rehabilitación ante una amenaza, Estas acciones son resultado de la observación y evaluación del análisis de vulnerabilidad de una serie de actividades.
- **Procedimientos operativos normalizados:** Documentos que contienen la descripción detallada de las actividades a realizar antes, durante y después de una emergencia.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para la atención de emergencias se deberá tener en cuenta la siguiente estructura organizacional:



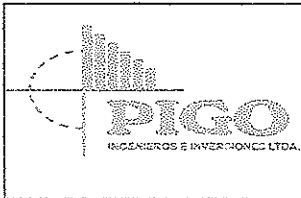
JEFE BRIGADA: Rubén Darío González
 BRIGADISTAS: Todo el personal directo

1.6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se mencionan algunas funciones generales de los brigadistas.

1.6.1. Antes de la emergencia.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 3 de

- Conocer el funcionamiento de la empresa, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de la misma.
- Identificar zonas vulnerables en la empresa.
- Mantener control permanente sobre los diferentes riesgos de la empresa.
- Participar en programas de capacitación

1.6.2. Durante la emergencia

- Activar sistema de alarma
- Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia.
- Establecer contactos con ayuda externa
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación
- Acatar las órdenes y procedimiento emitidos por el Jefe de Brigada

1.6.3. Después de la emergencia

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
- Elaborar informes de dichas actividades.
- Verificar que se encuentren disponibles los recursos para la atención de emergencias.
- Permanecer en estado de alerta hasta "la vuelta a la normalidad" (recuperación).
- Retroalimentar cada uno de los elementos del Plan de Emergencia.
- Establecer o determinar los correctivos pertinentes del plan.

Después de la emergencia el Jefe de Brigada de Emergencia, con la colaboración de grupos de apoyo tales como Bomberos o la Cruz Roja, harán una revisión y evaluación a las instalaciones de la empresa con el fin de dar por finalizada la situación de emergencia y dar su concepto para decidir cuándo se reactivan las operaciones y actividades laborales normales de la empresa.

1.7. RECURSOS

Para la ejecución del presente plan de emergencias la empresa dentro de su presupuesto ha estimado un monto, con el cual se podrán suplir todos los requerimientos de tipo económico. Técnicamente la empresa cuenta con el apoyo de la ARL, con personal capacitado para la atención de una emergencia y con los equipos necesarios para la misma.

1.8. ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO

La brigada para la atención de emergencias debe contar con los conocimientos pertinentes, en primeros auxilios, evacuación y manejo de extintores, se describen las necesidades de entrenamiento y capacitación en el Programa de capacitación. Toda persona que se vincule a PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA deberá ser instruida en el plan de emergencias.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 4 de

Como medio para evaluar el presente plan de emergencias se debe programar y ejecutar simulacros, en los diferentes escenarios de emergencia, la programación se podrá hacer en el cronograma general de actividades.

Los simulacros deben realizarse teniendo en cuenta, en lo posible, a todos los trabajadores. Una vez finalizado el simulacro, se deberá analizar, paso a paso, las acciones ejecutadas, con la finalidad de identificar los puntos débiles y así poder establecer acciones de mejora.

Cada vez que se realicen simulacros se deberá diligenciar un acta del SIMULACRO PLAN DE EMERGENCIAS.

Los simulacros se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.
- Ubicación del punto de reunión final establecido.
- Control del conato de incendio
- Identificación, valoración y traslado de heridos.

Debe realizarse mínimo un simulacro general al año donde se contemplen todas las amenazas.

Para calcular el tiempo de evacuación se podrá utilizar la siguiente ecuación:

$$TS = \frac{N}{A \cdot K \cdot V} + \frac{D}{V}$$

Donde:

- Ts: Tiempo de Salida
- N: Número de personas
- A: Ancho de la puerta en metros
- K: Constante experimental 1.3 metros/ personas/ segundo
- D: Distancia a recorrer en metros
- V: Velocidad de marcha normal 0.6 metros/segundo


Se recomienda que la brigada calcule los tiempos de salida para luego verificarlos en los simulacros. Los tiempos serán calculados, ubicándose en cada uno de los lugares en donde normalmente hay ocupantes y midiendo la distancia hasta el punto de encuentro, en los escalones cada paso se debe contar como un metro

1.8.1. Condiciones de seguridad en los simulacros

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la empresa, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Dar aviso previo a la administración del edificio

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código: GS-D-007
		Versión: 1
		Fecha: 10/06/2019
		PÁGINAS: Página 5 de

- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
- Si en la oficina hay visitantes, deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.

1.9. EVALUACION Y ACTUALIZACION

Se deberá evaluar y actualizar el presente plan de emergencias mínimo una vez al año, o cuando se cambie de instalaciones, se realicen modificaciones, se incluya un nuevo proceso u actividad a la empresa. Cada vez que se actualice o modifique el plan de emergencias, se divulgarán los cambios.

1.1. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

La empresa cuenta con un análisis de vulnerabilidad en el cual se empleó la metodología Zúrich y se obtuvo el siguiente resultado:

F R E C U E N C I A	1 IMPROBABLE		Inundación Vendavales		
	2 POCO PROBABLE	- Tormenta eléctrica		- Orden publico	
	3 MODERADAMENTE PROBABLE		Derrames		
	4 FRECUENTE				
		1 INSIGNIFICANTE	2 MARGINAL	3 CRITICA	4 CATASTROFICA
		SEVERIDAD			

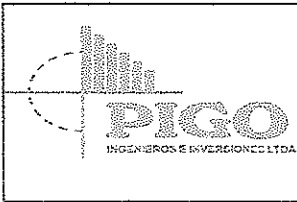
2. PLAN OPERATIVO

2.1. BASE LEGAL

La base legal del presente documento se encuentra en la matriz de requisitos legales de la empresa, MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE.

A continuación, se describen los procedimientos operativos para las amenazas de incendio, sismo, amenaza de atentado terrorista o de delincuencia común.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 6 de

2.2. NOTIFICACIONES DE EMERGENCIA

El procedimiento para la notificación de una emergencia consta de dos mecanismos fundamentales, el primero, es el mecanismo para reportar una emergencia y el segundo, es el mecanismo para evaluar la emergencia.

2.2.1. Reporte de emergencias

Cualquier trabajador de la empresa puede reportar una emergencia, es decir que quien descubra una situación de emergencia, deberá comunicarla a un Brigadista o al Jefe de la Brigada.

La comunicación puede ser por en forma directa, es decir verbal.

Quien reporte una situación de emergencia deberá puntualizar en el tipo de emergencia que se está presentando y el sitio específico de la misma.

2.2.2. Evaluación de emergencias

Una vez se reporte una emergencia un Brigadista o el Jefe de Brigada deberá dirigirse al sitio reportado, para verificar la real existencia de una emergencia, si no es real se da por terminado el evento. Si es real la situación inmediatamente se deberá dar señal de alarma, reunir la Brigada de emergencias y poner en práctica los procedimientos operacionales.

Por el tamaño de la oficina, todas las emergencias que se presenten serán catalogadas como generales, no se podrán dictaminar emergencias locales.

2.2.3. Finalización de la emergencia

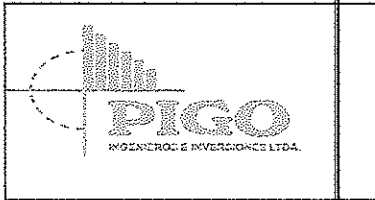
Una vez se dé por finalizada la emergencia, según lo establecido en los procedimientos operacionales, cuando no exista ningún riesgo y las áreas de trabajo sean seguras, el Jefe de Brigada de Emergencias deberá comunicar que la situación ha sido controlada y que se pueden retomar las actividades sin ningún inconveniente. Si no se hace esta notificación nadie podrá retomar actividades, ya que pone en riesgo su integridad.

2.3. PROCEDIMIENTO PARA INCENDIO

Acciones a tener en cuenta durante un incendio:

- a) La brigada forma un grupo cuya finalidad es controlar, combatir y extinguir un CONATO de incendio que se presente en las instalaciones.
- b) La brigada es dirigida por el Jefe de Brigada de emergencia.
- c) La brigada con el equipo disponible y asegurando un correcto manejo de extintores atacan el fuego
- d) Dar prioridad a garantizar la seguridad de las rutas de evacuación, para que no se presenten peligros y facilitando de esta manera, el desalojo oportuno de los ocupantes.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007

Versión: 1

Fecha: 10/06/2019

PÁGINAS: Página 7 de

- e) Cuando se presente el apoyo del Cuerpo de Bomberos, la brigada de forma ordenada, debe abandonar la zona con los equipos de extinción utilizados y dirigirse al sitio de reunión permaneciendo en alerta para prestar apoyo y orientación cuando se requiera.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA SISMO

Acciones a tener en cuenta durante el sismo

Se debe permanecer en el sitio y buscar refugio en áreas seguras (debajo de las mesas, junto a columnas fuertes, pero NUNCA BAJO EL MARCO DE UNA PUERTA) y esperar a que pase el movimiento.

Acciones a tener en cuenta después del sismo

- a) Si encuentra personas atrapadas a las que no puede ayudar, notifique de inmediato a los grupos de socorro.
- b) En forma inmediata realice un proceso de revisión de todas las áreas en busca de daños a estructuras, equipos o instalaciones. Si se encuentran daños en las redes de los servicios públicos debe notificarse a la compañía de servicios correspondiente para su reparación.
- c) Si es necesario, suspenda el suministro de energía o agua en la zona afectada.
- d) Si se presenta un incendio, como un evento derivado, inicie el control de los mismos utilizando el procedimiento operativo correspondiente.
- e) Si existen demasiados peligros en las instalaciones se deberá evacuar.
- f) Una vez atendidas todas las víctimas, controlados todos los eventos derivados del sismo y verificado que no existen más riesgos, se debe asegurar que las estructuras están en perfectas condiciones.
- g) Restablezca las redes de los servicios públicos lo más pronto posible.
- h) Restablezca los procesos y operaciones, usando áreas alternas si es necesario. (Para no afectar los procesos de la empresa).
- i) Verifique que se recuperen o reconstruyan las áreas afectadas por el sismo.

2.5. PROCEDIMIENTO PARA AMENAZA DE ATENTADO

Acciones a tener en cuenta durante la amenaza

- a) Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, haga una evaluación preliminar de la información obtenida.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

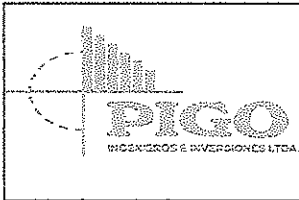
Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 8 de

- b) Si la posible ubicación del explosivo es conocida, verifique la existencia del explosivo.
- c) Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo, analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generen incertidumbre, evacue e informe a la Administración del edificio.
- d) Antes de evacuar, cada empleado o brigadista deberá revisar su área de trabajo para identificar objetos extraños o sospechosos.
- e) Notifique a las autoridades de Policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
- f) Si se encuentra en las instalaciones un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacue e informe a la Administración de la empresa. Notifique a la Policía para que determine la veracidad de la amenaza.
- g) Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la Policía o el Ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada.
- h) En caso de ser real la amenaza, se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas, para establecer si existen otros artefactos explosivos.

2.6. PROTOCOLO ESTANDAR PARA EVACUAR

GENERALIDADES	<p>Si es necesario evacuar debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. • Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. • Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. • Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. • Dirija a los visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. • Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. • Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. • Apague o desconecte los equipos eléctricos. • Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas (sin seguro). • Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor. • Si puede quítese los zapatos de tacón alto. • Durante la evacuación manténgase por el lado derecho. • No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. • Diríjase al sitio de encuentro o reunión, ubicado frente al edificio.
----------------------	---

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007

Versión: 1

Fecha: 10/06/2019

PÁGINAS: Página 9 de

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo. • Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiase y espere ayuda, no use nunca ascensores, es peligroso, use las escaleras. <p>Procedimiento en caso de quedar atrapado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conserve la calma, no se desespere. • Cierre puertas para evitar entradas de humo • Tape con trapos las ranuras de puertas • Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado.
JEFE DE BRIGADA	<ul style="list-style-type: none"> • Determina el momento adecuado para ordenar evacuación, de acuerdo a los criterios de decisión consignados en el presente plan.
BRIGADISTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar al Jefe de Brigada novedades durante el proceso de evacuación • Dirigir al personal al punto de encuentro • Verificar la salida ordenada y segura del personal. • Verificar la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar • Evitar que el personal se devuelva. • Instruye al personal sobre el procedimiento e informa sin detalles la situación de emergencia. • Realizar el conteo del personal y establecer posibles atrapados. • Verificar las condiciones de seguridad antes del ingreso del personal después de una evacuación. • Reportar al Jefe de Brigada los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación

2.7. EVACUACION MEDICA MEDEVAC OBJETIVO

El procedimiento de evacuación médica (MEDEVAC) pretende hacer de forma eficiente y segura la evacuación de un herido o enfermo desde la zona de trabajo hasta un centro de asistencia, para poder recibir ayuda médica de acuerdo a la gravedad del paciente.

Cualquier trabajador puede reportar una emergencia médica al Jefe de Brigada de emergencia o al brigadista, cuando se tenga conocimiento de una emergencia médica se deben ejecutar las siguientes acciones:

2.7.1. Nivel de preparación ante la emergencia

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 10

La brigada de emergencias deberá evaluar la situación (severidad) de la persona lesionada, con la finalidad de determinar el grado de emergencia y así mismo la atención especializada que requiera.

De acuerdo a la severidad se pueden clasificar las lesiones en: leve (color Verde), moderada (color Amarilla) y severa (Color Roja).

• **Leve (verde)**

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.
- Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento.
- Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.
- En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente.

Atención: Esta emergencia puede ser atendida por los Brigadistas de la empresa (Primeros Auxilios) o se puede remitir al Centro Médico Asistencial más cercano. Nivel I

• **Moderada (amarilla)**

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo)
- Fracturas óseas cerradas.
- Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada
- (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.).
- Quemaduras de Segundo Grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no compromete grandes extensiones.

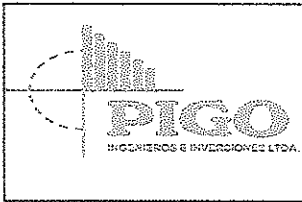
Atención: Esta emergencia debe ser atendida por un Médico, aunque inicialmente puede ser atendida por un Brigadista (Primeros Auxilios) y luego remitirá a Centros de atención Médica de Nivel II.

Severas (rojo)

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Fracturas abiertas.
- Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos).
- Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- Sospecha de Trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock)
- Quemaduras Grado II extensas o que comprometen articulaciones.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 11

- Quemaduras Grado III (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor).
- Amputaciones.
- Sospecha de infarto (dolor en región precordial que se irradia a extremidades superiores, espalda, palidez, sudoración, angustia)
- Trauma craneo encefálico con cualquiera de los siguientes signos: pérdida de conciencia, vómito, salida de sangre por oídos, persona desorientada, hablando incoherentemente, se observa deformidad en cráneo, herida abierta que compromete hueso.
- Trauma raquimedular (alteración de movimiento, sensibilidad en extremidades)
- Estados de asfixia (secundarios a inhalación de vapores, inmersión, ahogamiento, electrocución)

Atención: estabilización por Brigadista (Primeros Auxilios), remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de Nivel III.

Transporte: Ambulancia

2.7.2. Encargados de la implementación

El Jefe de la Brigada de emergencias debe dirigir la implementación del MEDEVAC y la atención de la emergencia médica. Se debe tener en cuenta el estado de la persona para su atención y traslado. Se puede requerir el apoyo de otras personas de la empresa, por ejemplo, la Auxiliar Técnico Administrativo, para apoyar actividades de comunicación con hospitales y/o centros asistenciales. En una emergencia médica todo el personal de la empresa deberá estar atento, por si se requiere algún tipo de apoyo, este apoyo debe estar dirigido siempre por el Jefe de la Brigada de emergencias.

2.7.3. Procedimiento de transporte

La empresa no cuenta con vehículos, aunque en los vehículos personales o taxi se podrá transportar lesionados de emergencia categorizada como leve o moderada.

Para las emergencias médicas catalogadas como severas, únicamente se podrá transportar al lesionado en ambulancia. (Servicio de ambulancia de la red de emergencias – 123).

Cuando en la emergencia médica se involucre a más de una persona se deben transportar en una ambulancia o vehículo, teniendo en cuenta la severidad de la lesión, dando prioridad al de mayor gravedad.

2.7.4. Comunicaciones

Niveles y canales de comunicación para la notificación

- **Comunicación Interna:** Se debe comunicar toda emergencia médica sin excepción alguna al Comité Directivo.
- **Comunicación externa:** La empresa cuenta con un directorio del personal donde se encuentran consignados los datos de los familiares de todos los trabajadores de la empresa a quienes se les podría reportar una situación de emergencia médica.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Leqaf



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 12

2.7.5. Prioridad de evacuación en caso de varios individuos

En caso de presentarse una emergencia médica que comprometa a más de una persona, se deberá evaluar el estado de cada persona, con la finalidad de poder establecer cuál es su estado de salud, nivel de severidad, las personas que presenten mayor gravedad será tratadas como prioritaria y así sucesivamente con el resto de los casos.

Teniendo en cuenta la prioridad de cada lesionado y la capacidad de atención de los centros asistenciales se deberán trasladar a las personas tal como indique el Jefe de Brigada o el Brigadista.

2.7.6. Etapas

Etapas preventiva

- Conocer y divulgar el plan de emergencias médicas.
- Capacitar periódicamente a la Brigada de emergencias.
- Mantener en condiciones adecuadas la dotación de Botiquines y control del manejo (registros)
- Programar y ejecutar simulacros
- Identificar centros de atención nuevos y cercanos.

Etapas Operativa (en el evento)

- Activar y responder ante la presencia de un evento de manera tranquila y segura.
- Identificación visible de la Brigada de emergencias ante el paciente y las demás personas.
- Aplicar permanentemente las normas de bioseguridad.
- Atender los lesionados, practicando primeros auxilios, mientras llega el médico o si el caso lo requiere se desplaza con el paciente hasta el Centro de Atención Médica. Debe tener siempre en mente la premisa "lo que no sé hacer, no lo debo hacer", con lo cual evitará complicaciones.
- Clasificar los lesionados de acuerdo a la severidad de la lesión (Triage) y colaborar en la remisión.
- Apoyar al Médico, no lo reemplaza.
- Colaborar con entidades hospitalarias.

Etapas Evaluativa

- Reponer el material y equipo utilizado.
- Participar en la evaluación del evento

2.8. SEÑAL DE ALARMA DE LAS EMERGENCIAS

2.8.1. Alarma parcial de Emergencia.

Para alertar e informar de algún evento negativo al interior o exterior de PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA su identificación será de un sonido intermite cada dos (2) segundos, realizando cinco (5) toques.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal

400



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
Versión: 1
Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 13

- Cuando la ALARMA se activa con el fin de ejecutar el PLAN DE EVACUACIÓN, debe hacerse sonar de la siguiente manera. Cuatro (4) sonidos intermitentes con intervalos de dos (2) segundos entre sonido y sonido, los coordinadores y brigadistas minimizan las situaciones de riesgo (control de incendio, primeros auxilios) apoyan la evacuación, orientan a todos los colaboradores a su respectiva zona de refugio, los demás brigadistas llegan al área de la emergencia y apoyan las tareas según el equipo al que pertenecen.

2.8.2. Alarma general de emergencia.

Para alertar e informar de algún evento negativo al interior o exterior que involucre a PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA, su identificación será de un sonido continuo de Cinco (5) segundos.

- Cuando la ALARMA se activa con el fin de ejecutar el PLAN DE EVACUACIÓN, debe hacerse sonar de la siguiente manera. UN (1) SONIDO CONTINUO DE CINCO (5) SEGUNDOS, todos los coordinadores y brigadistas minimizan las situaciones de riesgo según el equipo al que pertenece (control de incendio, primeros auxilios y rescate) apoyan la evacuación, orientan a todos los colaboradores a su respectiva zona de refugio.

2.9. ANALISIS DE LA EMERGENCIA

Toda emergencia debe ser analizada una vez sea controlada, para que se pueda dar por finalizada, se puede hacer un análisis preliminar para poder retomar actividades, pero se debe terminar el análisis, para lo cual se debe diligenciar el formato ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA.

La importancia de realizar el análisis de la emergencia, es poder determinar las causas básicas, para poder implementar medidas que eviten la repetición del evento.

2.10. CONVENIO DE APOYO MUTUO

Se realizarán convenios de apoyo mutuo con empresas vecinas que puedan prestar ayuda o apoyo logístico en caso de una emergencia, lo cual deberá quedar registrado en actas.

2.11. COORDINACION DE OPERACIONES

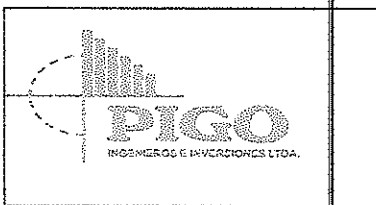
La coordinación de operaciones está a cargo del Jefe de Brigada. El centro de operaciones será en la sala de juntas, en caso de ser fuera de la oficina será en el punto de encuentro.

2.12. SISTEMA DE COMUNICACIONES

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación tanto en el ámbito interno como externo. Para tal fin se hará uso de los sistemas de teléfonos y sus extensiones; para la comunicación con entes externos se cuenta con un celular corporativo. Las comunicaciones en caso de emergencia serán de forma verbal y directa; si se requiere a un miembro del Comité Directivo, este deberá estar disponible y atento a la situación.

3. PLAN INFORMÁTICO

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
 Versión: 1
 Fecha: 10/06/2019
PÁGINAS: Página 14

3.1. ENTIDADES DE APOYO

Se debe mantener un listado actualizado de todas las posibles entidades de apoyo que puedan prestar asistencia en cada una de las emergencias, este listado deberá estar impreso y disponible en caso de una emergencia, debe ser actualizado cada seis meses por el Jefe de la Brigada, adicionalmente se debe dar a cada trabajador un listado con los números de emergencia, con la finalidad que cualquier persona los tenga disponibles en caso de una emergencia, se debe revisar periódicamente que los trabajadores tengan el listado.

ORGANISMOS	TELEFONO
Policia-Cuadrante	3013460438
Bomberos	2740788 - 119
Acueducto y Alcantarillado	3106094775
Energía	2708100 ext. 115 -
Gas Domiciliario	2661100
Línea Nacional de Emergencias	01 8000 0918808
D.A.S	2731638
SIJIN	2 708401
C.T.I	2 669214
Dirección Seccional de Fiscalías	2668390
Sexta Brigada	27222083
Centro de Operación 6 Brigada	2722083
Transito Emergencias	123
Secretaria de ambiente y gestión de riesgo	3132934649

3.2. BRIGADISTA

Se debe mantener actualizado el grupo de personas que conformen la brigada de emergencias, cada vez que se retire uno deberá ser reemplazado. Los brigadistas deben estar identificados cuando se esté atendiendo una emergencia, con la finalidad de poderlos diferenciar con el resto del personal, la identificación debe ser de tipo reflectaba, para poder visualizarla fácilmente.

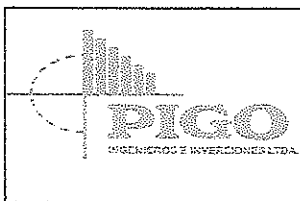
Se debe mantener actualizado el Directorio del personal de la empresa, se debe revisar periódicamente que la información registrada se encuentre actualizada.

3.3. PLANO

La empresa mantiene actualizado el plano de emergencia, el cual se encuentra publicado en lugar visible, debe revisarse y actualizarse periódicamente. El plano debe incluir:

1. Equipos
2. Áreas de riesgo
3. Promedio de personas expuestas

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
 Versión: 1
 Fecha: 10/06/2019
 PÁGINAS: Página 15

- 4. Salidas de emergencia
- 5. Rutas de evacuación
- 6. Señalización

3.4. RUTAS DE EVACUACIÓN

La ruta de evacuación se encuentra descrita en el plano; la salida de emergencia, será la misma puerta principal de la oficina.

Se han instalado avisos de evacuación en algunos puntos de la oficina, para una mayor identificación de las salidas de emergencia.

3.5. EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA

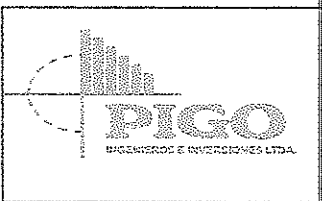
ELEMENTO	CANTIDAD
Extintor Solkaflam 3,700 Gr Color Blanco.	1

4. PROCEDIMIENTO PARA DERRAME

En el Anexo 5 se encuentra el diagrama del procedimiento con las acciones a tener en cuenta durante derrame de aceite y/o gasolina:

- 1. El personal (conductor) debe apagar el vehículo.
- 2. Se debe aislar la zona del derrame de gasolina y/o aceite.
- 3. Se debe rociar la zona donde se encuentra el derrame con arena para gato o cal que sirva para absorber el fluido.
- 4. Evitar que el fluido llegue a alcantarillas y cuerpos de agua por medio de la construcción de barreras de arena.
- 5. Llamar a los organismos de emergencia en este caso los bomberos que son los más indicados para atender esta situación.
- 6. Contar con bolsas plásticas para la disposición de la arena que absorbió el fluido.

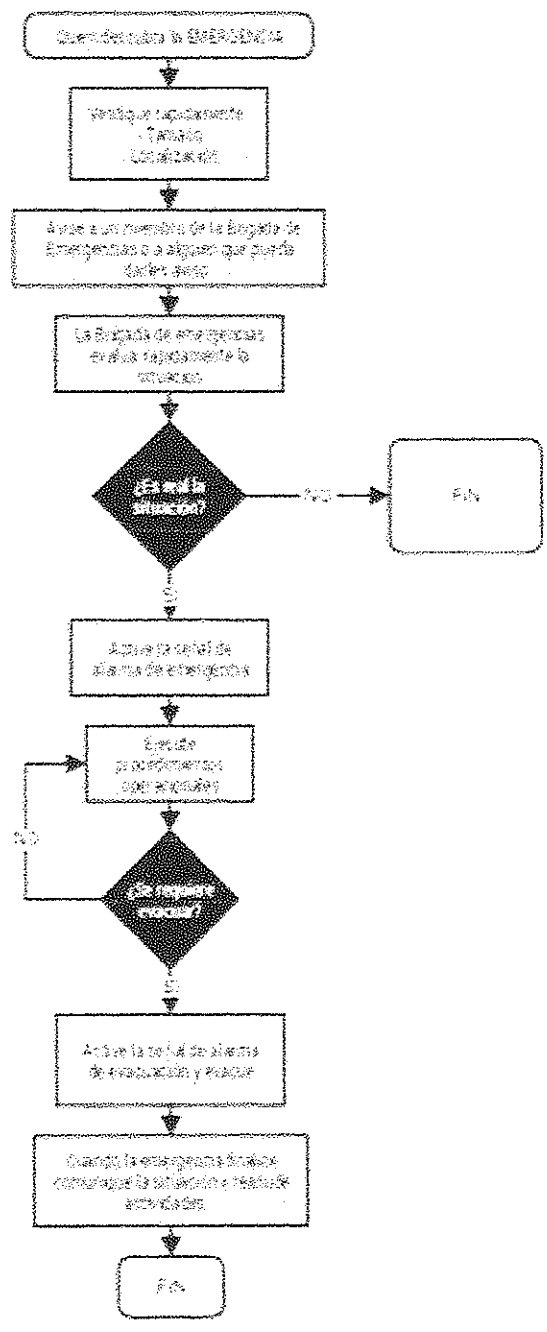
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
 Versión: 1
 Fecha: 10/06/2019
 PÁGINAS: Página 16

ANEXO 1 PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS



ELABORÓ
SG-SST

REVISÓ Y APROBÓ
Representante Legal

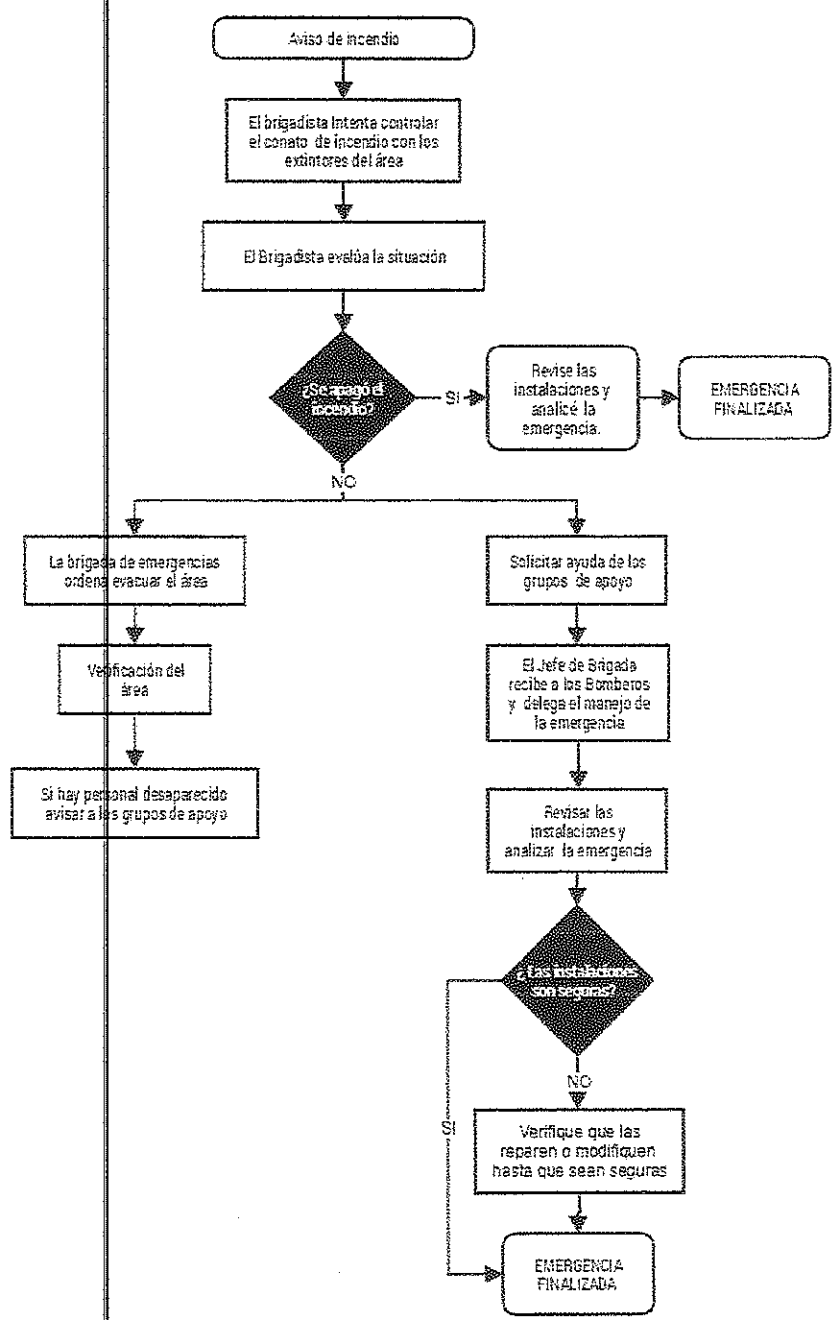
236



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

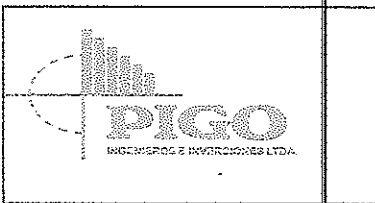
Código: GS-D-007
 Versión: 1
 Fecha: 10/06/2019
 PÁGINAS: Página 17

**ANEXO 2
 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE INCENDIO**



ELABORÓ
 SG-SST

REVISÓ Y APROBÓ
 Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007

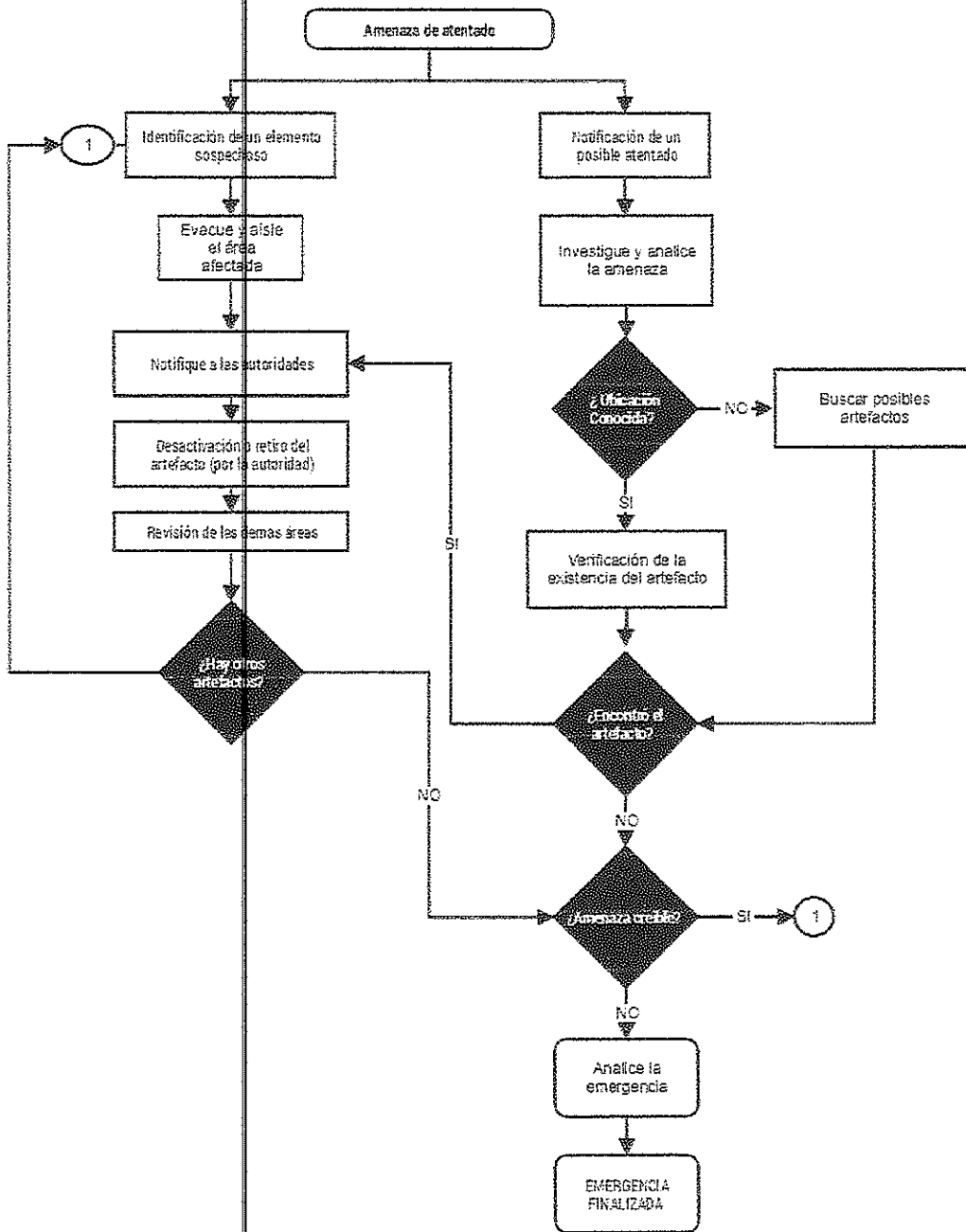
Versión: 1

Fecha: 10/06/2019

PÁGINAS: Página 18

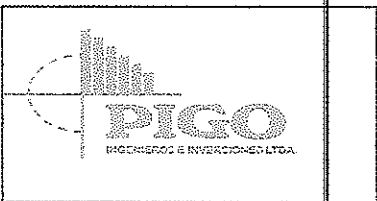
937

ANEXO 3 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE ATENTADO



ELABORÓ
SG-SST

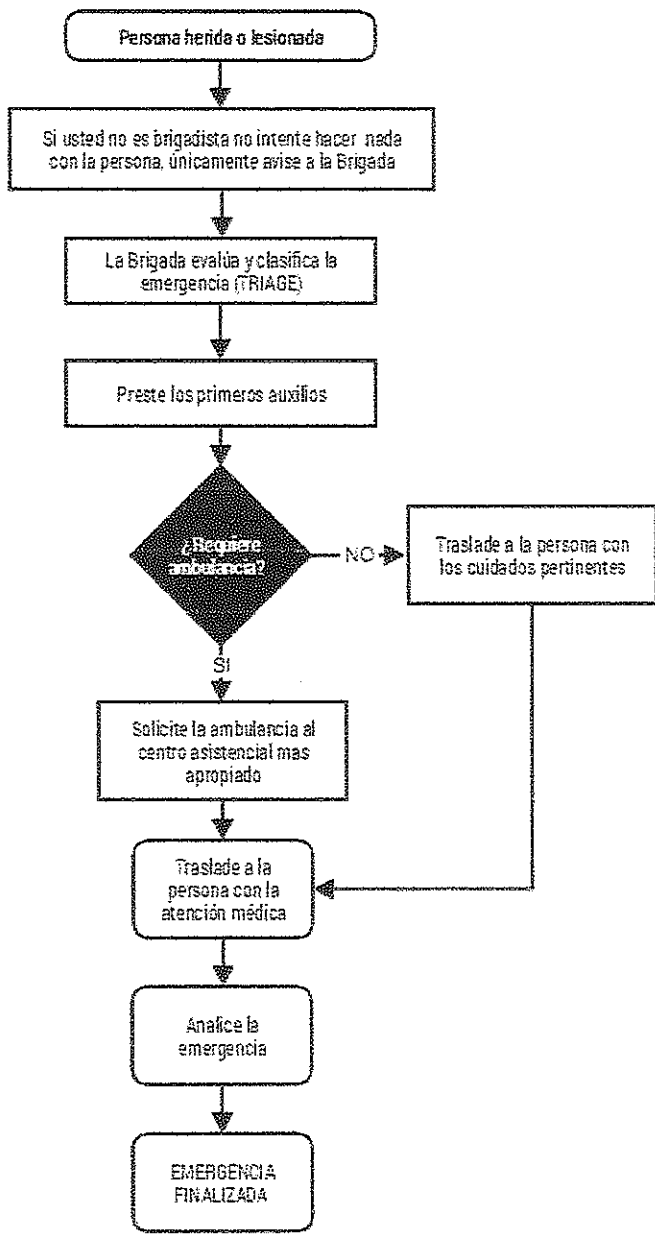
REVISÓ Y APROBÓ
Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
 Versión: 1
 Fecha: 10/06/2019
 PÁGINAS: Página 19

**ANEXO 4
 PROCEDIMIENTO PARA UNA EVACUACIÓN MÉDICA (MEDEVAC)**



ELABORÓ
 SG-SST

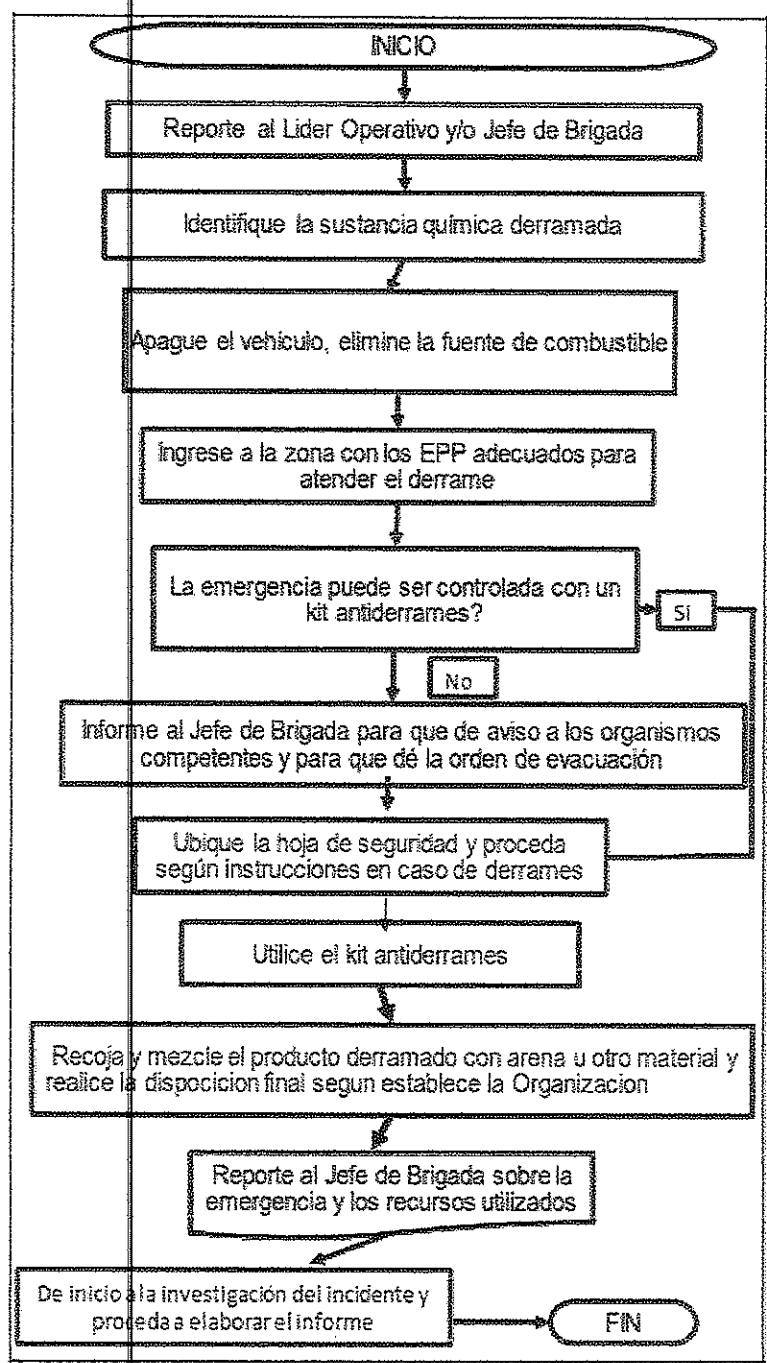
REVISÓ Y APROBÓ
 Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
 Versión: 1
 Fecha: 10/06/2019
 PÁGINAS: Página 20

ANEXO 5 PROCEDIMIENTO PARA DERRAMES



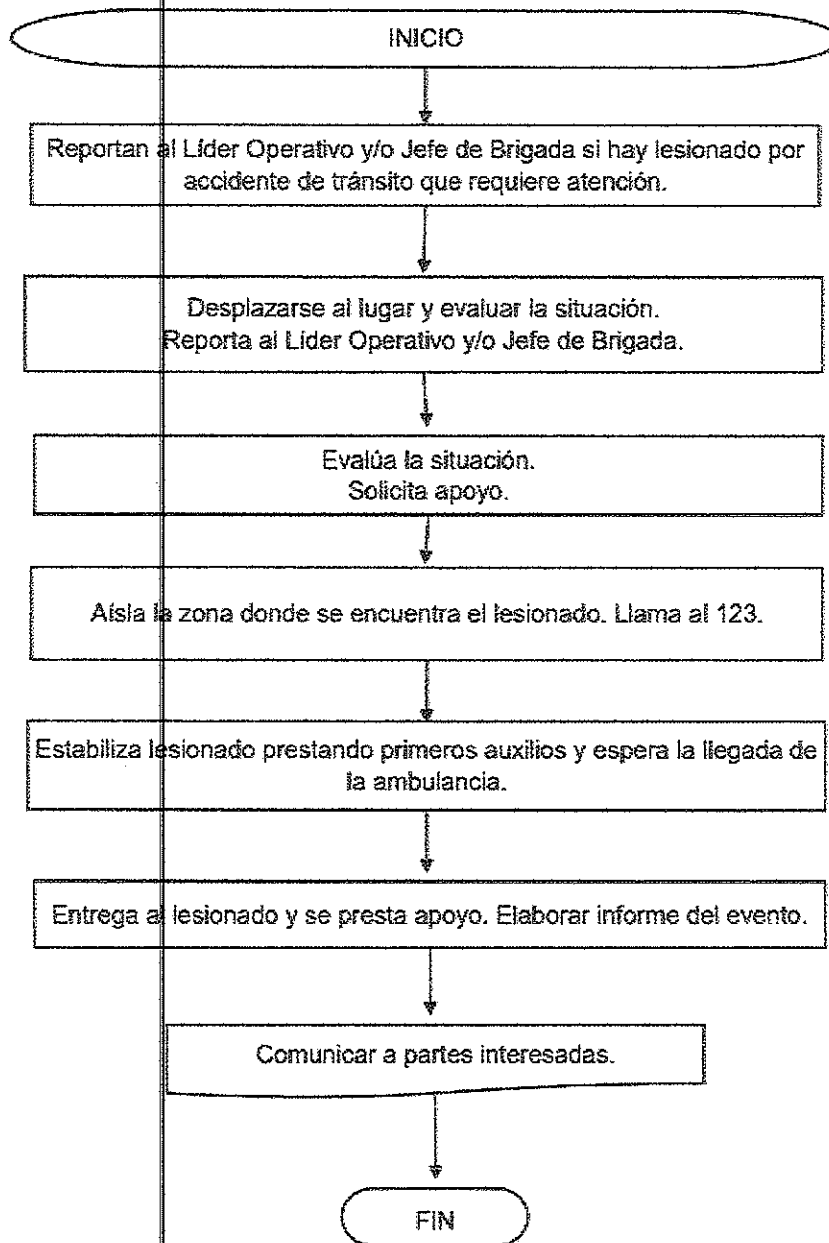
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GS-D-007
 Versión: 1
 Fecha: 10/06/2019
 PÁGINAS: Página 21

**ANEXO 6
 PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ACCIDENTE DE TRANSITO**



ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante Legal



UNIÓN TEMPORAL JPO19

**SOPORTE DE EVIDENCIA
DE CONFORMACIÓN DE
LA BRIGADA DE
EMERGENCIA**



PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.	CÓDIGO:	GS-A2-011
	VERSIÓN:	I
	FECHA:	1/06/2019
	PÁGINA:	1 de 5

ACTA DE CONFORMACIÓN BRIGADAS DE EMERGENCIA

En el municipio de Ibagué departamento del Tolima, siendo las 11:00 am del día 9 de noviembre del 2019 se reunió el personal con el fin de constituir y/o conformar la brigada de emergencia de **PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.**

BRIGADAS DE EMERGENCIA

Grupo de personas de primera intervención, debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

MISIÓN: La Brigada de Emergencias de **PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.**, estará preparada para intervenir ante eventuales emergencias dentro de las instalaciones, cumpliendo con las funciones asignadas a sus miembros.


REQUISITOS BRIGADISTAS

- Vocación de servicio y actitud dinámica
- Tener buena salud física y mental
- Disposición de colaboración y trabajo en equipo
- Don de mando y liderazgo
- Conocimientos previos de la materia y de las actividades, de los procesos e instalaciones de la empresa
- Capacidad para la toma de decisiones +criterio para resolver problemas
- Responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad
- Estar consciente de que esta actividad se hace de manera voluntaria y motivado para el buen desempeño de esta función
- Disposición para jornadas de formación y entrenamiento

FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

- Colaborara en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendios y de primeros auxilios.
- Socializar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones a brigadas.
- Controlar emergencias en su fase incipiente, hasta donde sus facultades se lo permitan, es decir, donde su integridad física no se ponga en riesgo.
- Informar a las entidades competentes la emergencia.
- Actuar como facilitadores de los organismos de socorro al momento de una emergencia.
- Asistir a las capacitaciones y entrenamientos programados para las brigadas.

492

	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.	CÓDIGO:	GS-A2-011
		VERSIÓN:	I
	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	FECHA:	1/06/2019
		PÁGINA:	2 de 5

TIPO DE BRIGADA

Según las condiciones, riesgos, necesidades, recursos y posibilidades de la organización, se debe mantener una brigada de emergencias integral, quienes actuarán como la primera línea de acción ejecutando a cabalidad las funciones asignadas. Su intervención será hasta el momento en que lleguen los organismos de socorro, a no ser que se establezco algo diferente.


CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS

La brigada de emergencias contara con un jefe o líder de brigadas, que contara con las siguientes funciones:

- ✓ Planear la organización de la brigada
- ✓ Mantener actualizado el equipo de emergencias
- ✓ Garantizar la disponibilidad y buen estado del equipo de la brigada.
- ✓ Controlar que las revisiones y mantenimientos a las herramientas y equipos de emergencias sean hechos con periodicidad recomendado.

De igual manera contara con los brigadistas que cumplirán las siguientes funciones:

- ✓ Realizar junto con los demás miembros de la brigada, simulacros de emergencias, buscando alcanzar una verdadera interacción y complementación a la hora de actuar.
- ✓ Definir los equipos necesarios para realizar su labor.
- ✓ Efectuar mantenimiento preventivo a los elementos entregados y verificar el inventario de estos.
- ✓ Inspeccionar las áreas laborales para detectar condiciones de riesgo que puedan ocasionar lesiones o hacer peligrar la vida o salud de un trabajador.
- ✓ Informar a los demás miembros de la empresa sobre los resultados de las inspecciones y con base en los hallazgos, capacitar al personal sobre las medidas de prevención y control existentes para prevenir una emergencia.
- ✓ Actuar prontamente cuando se informe sobre una emergencia y usar el equipo que se tenga a su disposición según el evento.
- ✓ Reportar el material utilizado.
- ✓ Ayudar a restaurar lo más pronto posible el normal funcionamiento de las actividades de la empresa, después de una emergencia.

	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.	CÓDIGO: GS-A2-011
		VERSIÓN: I
	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	FECHA: 1/06/2019
		PÁGINA: 3 de 5

Además, estará conformada por las siguientes brigadas:

BRIGADA DE EVACUACIÓN

MISIÓN: Dirigir a los afectados con todas las medidas necesarias a un lugar seguro y en el menor tiempo posible. Para ello se hace indispensable contar con un grupo de personas dispuestas a desarrollar actividades inmediatas utilizando técnicas de localización y ubicación de afectados, aplicando simultáneamente de personas atrapadas.

Antes de la Emergencia:

- ✚ Verificar periódicamente y notificar los parámetros que coincidan la evaluación de su área.
- ✚ Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.
- ✚ Mantener actualizada la lista de personal.

Durante la Emergencia:

- ✚ De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si recibe la orden o escucha la alerta sonora de evacuación.
- ✚ Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- ✚ Verificar la lista de personas presentes en el área.

Después de la Emergencia:


- ✚ Acompañar al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fuer de regresar, de lo contrario verifique el destino de cada persona evacuada.
- ✚ Presentar sus comentarios y sugerencias al líder de brigada.
- ✚ Entregar al líder de brigada un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su pareja de responsabilidad.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

MISIÓN: Es el encargado de prestar los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales a las personas accidentadas, antes de ser atendidos en un centro asistencial, para evitarle mayores complicaciones, aliviar el dolor y revenir su muerte.

Antes de la Emergencia:

Durante la Emergencia:

	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.	CÓDIGO:	GS-A2-011
		VERSIÓN:	I
	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	FECHA:	1/06/2019
		PÁGINA:	4 de 5

Después de la Emergencia:

- ✦ Hace seguimiento de las personas que estén en centro de salud
- ✦ Reportar al jefe de la emergencia el informe de las actividades y los casos atendidos durante la emergencia
- ✦ Evalúa el desarrollo y desempeño de la brigada de primeros auxilios y hacer los ajustes del caso
- ✦ Solicitar la reposición de equipo y elementos utilizados
- ✦ Mantenerse en la zona afectada hasta que esta se desaloje y/o regrese a la normalidad
- ✦ Coordinar la reposición de los recursos que hayan sido utilizados durante la emergencia

BRIGADA CONTRA INCENDIOS

Misión: El personal debe estar preparado para prevenir y controlar conatos de incendios

Antes de la emergencia

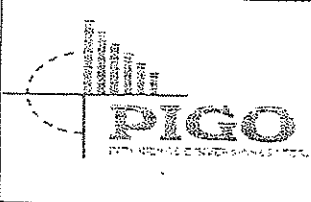
- ✦ Asistir a las reuniones y entrenamientos programados
- ✦ Inspección de riesgos y revisión de los equipos de protección
- ✦ Informan a sus jefes inmediatos sobre los riesgos que detecta y sugiere medidas de control
- ✦ Inspeccionan frecuentemente los equipos de seguridad y protección
- ✦ Implementar medidas de prevención
- ✦ Entrenar los procedimientos de emergencia establecidos y las técnicas básicas de control de emergencia

Durante la Emergencia:

- ✦ Actúa conforme a los planes operativos asignados a su grupo
- ✦ Está atento a su seguridad y la de las demás personas
- ✦ Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada
- ✦ Controlar los incendios incipientes y siniestros relacionados
- ✦ Velar por la seguridad de bienes e instalaciones
- ✦ Estar atento e informar al jefe de emergencias, sobre la evolución de la situación
- ✦ Controlar los incendios incipientes y siniestros relacionados

Después de la emergencia

- ✦ Participar en las actividades establecidas en los planes de recuperación
- ✦ Sugiere modificaciones a los planes operativos con miras a mejorar su efectividad
- ✦ Verifica la restitución de todos los equipos utilizados

	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.	CÓDIGO:	GS-A2-011
		VERSIÓN:	I
	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	FECHA:	1/06/2019
		PÁGINA:	5 de 5

- ✦ Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo
- ✦ Restablecer hasta donde sea posible las protecciones del área afectada
- ✦ Colaborar con la revisión de los equipos de protección utilizados
- ✦ Elaborar un informe final para las directivas

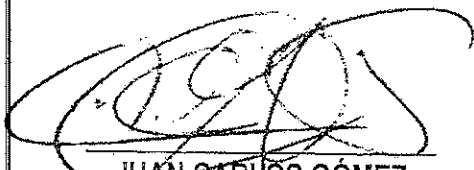
La brigada de emergencias de **PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA**, queda conformada de la siguiente forma: Se eligió a RUBÉN GONZÁLEZ, quien ocupará el cargo a partir de la fecha y será el Jefe de la Brigada de emergencias ante los estamentos internos y externos de la empresa, para los fines pertinentes.

BRIGADISTAS

La brigada de emergencias de **PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA**, queda conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	CEDULA	CARGO EN LA BRIGADA	FIRMA
Rubén González	93.373.253	Jefe de brigadas	<i>Rubén González</i>
Ingrid Johana Rodríguez Arévalo	1.110.472.299	Líder de evacuación	<i>Ingrid Rodríguez</i>
Maricela Preciado Cabezas	28.968.525	Líder contra incendios	<i>Maricela Preciado</i>
Cesar Arley Alvis Lasso	93.401.937	Líder de primeros auxilios	<i>Cesar Alvis L.</i>

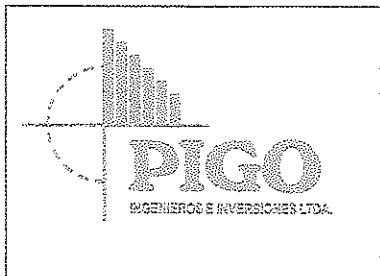
Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, el día (09) de noviembre del 2019, y quedando conformado la Brigada de Emergencias Integral de **PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA**.


JUAN CARLOS GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA



UNIÓN TEMPORAL JPO19

**PRESENTAR EL
PROGRAMA DE
SELECCIÓN E
INDUCCIÓN**



PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCION

CÓDIGO: SG-SST-P-004

VERSIÓN: 001

VIGENCIA: 10/06 /2019

PÁGINAS: Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para desarrollar las actividades de inducción y Re Inducción al personal que ingrese a la compañía y reorientar al personal antiguo sobre los cambios producidos en los procesos o a los riesgos asociados a su actividad.

2. ALCANCE

El programa de inducción y Re inducción cubre a todo el personal nuevo, antiguo y contratistas que laboren más de una semana en las instalaciones de PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.

3. DEFINICIONES

Inducción: Actividad que permite dar a conocer al nuevo funcionario la información básica de la compañía, su organización y del cargo que va a desempeñar.

Re inducción: Método que se utiliza para reforzar y dar a conocer a los antiguos colaboradores, los cambios en la información básica de la organización y del cargo desempeñado.

4. RESPONSABLES

LIDER DE TALENTO HUMANO

- Anunciar al Responsable del SG-SST, el ingreso del personal nuevo o cambios de cargo que se realicen
- Programar inducciones requeridas


RESPONSABLE DEL SG-SST

- Realizar inducción o re inducción al personal, referente a SST
- Calificar los ítems definidos en la evaluación realizada por el personal que le corresponda.
- Consolidar calificación de todos los procesos involucrados en la inducción o re inducción, en el formato de Resultado de Evaluación de Inducción y Re inducción.

LIDERES DE PROCESO

- Realizar inducción a contratistas que vayan a ejecutar contratos dentro y fuera de las instalaciones de la Empresa
- Calificar los ítems definidos en la evaluación realizada por el personal que le corresponda.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante legal

	PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCION	CÓDIGO: SG-SST-P-004
		VERSIÓN: 001
		VIGENCIA: 10/06 /2019
		PÁGINAS: Página 2 de 3

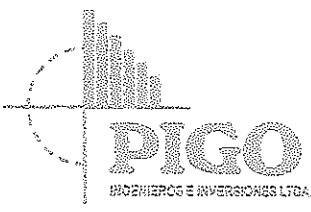
- Consolidar calificación de todos los procesos involucrados en la inducción o re inducción, en el formato de Resultado de Evaluación de Inducción y Re inducción.

5. DESARROLLO

ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE	REGISTRO
Programación	Después de realizado el procedimiento de contratación de personal el proceso de Talento humano debe notificar al proceso de SIG sobre la inducción de personal nuevo indicando fecha, hora de cada proceso, nombre, y cargo a desempeñar.	Líder Administrativa	Email - reunión
Inducción	Cada uno del proceso realiza la inducción de acuerdo a la programación, utilizando la presentación de la compañía.	Líder Administrativa Líderes de Proceso Responsable del SG-SST	asistencia a capacitación
Evaluación	Se debe realizar la evaluación de la inducción bajo los parámetros establecidos en el formato de evaluación de inducción y según corresponda, esta debe ser remitida al Responsable de SG-SST para consolidar la información. El empleado aprueba la inducción estando su RESULTADO en el rango "BUENO" En caso de no pasar la evaluación de la Inducción/Re inducción, el Responsable de SG-SST informa a talento humano y se refuerza la inducción en los temas no aprobados, el Responsable de SG-SST realiza nuevamente la evaluación hasta que el personal demuestre su aptitud.	Líder Administrativa Líderes de Proceso Responsable del SG-SST	evaluación de inducción/ reinducción
Control	El Responsable de SG-SST realiza el registro de fecha, calificación de la inducción realizara con el fin de programar al año siguiente la re inducción.	Responsable del SG-SST	Control de inducción

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante legal

500

	PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCION	CÓDIGO: SG-SST-P-004
		VERSIÓN: 001
		VIGENCIA: 10/06 /2019
		PÁGINAS: Página 3 de 3

ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE	REGISTRO
Re inducción	La re inducción se realizará anualmente y se programará por parte del Responsable del SG-SST	Responsable del SG-SST	evaluación de inducción y re inducción

6. REGISTROS

Evaluación de inducción y registro de asistencia

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	00	00	Emisión Original

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
SG-SST	Representante legal



UNIÓN TEMPORAL JPO19

**CERTIFICADO DE
AFILIACIÓN DE LA
EMPRESA A LA
ADMINISTRADORA DE
RIESGOS LABORALES**

SOL



Medellín, 06 de Mayo de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
Cédula de ciudadanía o Nit	N800250898
Fecha inicio de vigencia	07/09/2002 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	2
Número de afiliados dependientes	9
Número de afiliados independientes	0
Código de actividad principal	5452102
Clase de riesgo 5	Tasa de riesgo 6.96%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCION DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C657523522112663405

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 181.51.24.24, 198.143.41.14,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA